



## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 04/2021**

**DIRECCION EJECUTIVA**

**SUBDIRECCION EJECUTIVA**

**DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES**

**CENTRO DE FORMACIÓN EN POLITICAS Y GESTIÓN DE SEGURIDAD  
VIAL**

### **OBJETO:**

**EVALUAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS IMPLEMENTADOS  
POR EL CENTRO DE FORMACIÓN EN POLITICAS Y GESTION DE  
SEGURIDAD VIAL**

**MARZO 2021**



## ÍNDICE

<b>1. OBJETO.....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE DE LA TAREA.....</b>	<b>3</b>
<b>3. ANTECEDENTES.....</b>	<b>3</b>
<b>4. TAREAS REALIZADAS.....</b>	<b>4</b>
<b>5. LIMITACIONES AL ALCANCE.....</b>	<b>4</b>
<b>6. OBSERVACIONES, RESPUESTA DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>4</b>
<b>7. CONCLUSION .....</b>	<b>7</b>
<b>ANEXO I .....</b>	<b>9</b>
<b>NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE .....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO II .....</b>	<b>11</b>
<b>ESTRUCTURA Y ACCIONES.....</b>	<b>11</b>
<b>ANEXO III .....</b>	<b>14</b>
<b>RESULTADOS OBTENIDOS .....</b>	<b>14</b>
<b>ANEXO IV .....</b>	<b>17</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>17</b>



## INFORME FINAL DE AUDITORÍA N° 04/2021

### 1. OBJETO

La Auditoría se centró en evaluar las acciones y procedimientos implementados por el Centro de Formación en Políticas y Gestión de Seguridad vial, creado por Disposición ANSV N° 64/2010.

### 2. ALCANCE DE LA TAREA

Las tareas de auditoría se realizaron durante los meses de febrero y marzo del corriente año.

El periodo bajo análisis comprende el ejercicio 2020.

### 3. ANTECEDENTES

La Educación Vial constituye un eslabón fundamental para el desarrollo de una adecuada política en Seguridad Vial, siendo asimismo una herramienta institucional fundamental del Estado para alentar y avanzar en el cambio cultural en Seguridad Vial en todo el territorio de la República Argentina. En este sentido, la Ley N° 26.363 de Creación de la Agencia Nacional de Seguridad establece en su artículo 4° inciso w), la función de organizar cursos y seminarios de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y municipales cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la seguridad vial.

Para el cumplimiento en el ejercicio de las funciones mencionadas precedentemente, mediante el Decreto N° 1787/08 se aprobó la estructura organizativa de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, creándose la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES, y asignándole la responsabilidad primaria de organizar tareas de capacitación en la materia de Seguridad Vial.



Asimismo, mediante la Disposición ANSV N° 64/2014 se creó el CENTRO DE FORMACIÓN EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL, como consecuencia de un trabajo intenso desarrollado por las instituciones y organizaciones integrantes del Grupo III del Comité Consultivo, creado por el artículo 11 de la Ley N° 26.363.

#### **4. TAREAS REALIZADAS**

Los procedimientos realizados durante la ejecución de las tareas de auditoría fueron los siguientes:

- 4.1 Relevamiento de la normativa general y específica que regula la materia a auditar.
- 4.2 Relevamiento de la estructura orgánico funcional de la Agencia en lo que respecta a los sectores auditados.
- 4.3 Relevamiento de la documentación existente relativa a las acciones realizadas.
- 4.4 Obtención de información mediante el envío del ME-2021-08941313-APN-UAI#ANSV.
- 4.5 Reunión con la referente del Centro de Formación en Políticas y Gestión de Seguridad Vial a los fines de ampliar la información remitida.
- 4.6 Análisis de la información obtenida en los procedimientos precedentemente descriptos.

#### **5. LIMITACIONES AL ALCANCE**

Atento a las restricciones que ha tenido el Centro de Formación en Políticas y Gestión de Seguridad Vial en el acceso a la Carpeta Compartida del área debido al Ciber ataque que ha sufrido la Agencia Nacional de Seguridad Vial, se vio imposibilitado en suministrar la totalidad de la información solicitada. Por tal motivo, no se ha realizado una exhaustiva evaluación de las acciones y procedimientos implementados por el Centro de Formación en Políticas y Gestión de Seguridad vial.

#### **6. OBSERVACIONES, RESPUESTA DEL AUDITADO, ESTADO DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**



**OBSERVACIÓN N°1:**

El Área no cuenta con el respaldo documental respecto a los asistentes a los cursos de capacitación. (Ver Anexo III - Punto A. – CURSOS DE CAPACITACIÓN Y CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN).

**OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“Se adjunta registro de Listas de asistentes.”*

**ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

Con Acción Correctiva Informada.

**COMENTARIO A LA OPINIÓN DEL AUDITADO:**

El registro de asistentes a los cursos de capacitación remitido por el área resulta insuficiente, atento que en el mismo no están asentadas la totalidad de las personas capacitadas, por lo tanto, se mantiene la observación.

**RECOMENDACIÓN:**

Se sugiere impulsar las acciones tendientes a contar con un adecuado registro de las actuaciones realizadas por el Área y su respaldo documental correspondiente (formato papel o digital), que avalen mayoritariamente los asistentes a los diversos cursos de capacitación brindados.

**OBSERVACIÓN N° 2:**

El Área no ha desarrollado programas de formación y capacitación en Materia de Seguridad Vial. (Ver Anexo III - Punto B. – PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN).

**OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“Aún no se desarrollaron programas de capacitación. Tenemos la idea de poder implementarlo a futuro.”*

**ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

Sin Acción Correctiva Informada.

**RECOMENDACIÓN:**



Se recomienda impulsar las acciones tendientes a desarrollar programas de formación y capacitación en materia de Seguridad Vial, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Disposición ANSV N° 64/2010 – Inciso a).

**OBSERVACIÓN N°3:**

El Área no ha realizado un relevamiento de ofertas de capacitación existentes a nivel nacional e internacional en temáticas relacionadas a la seguridad vial. (Ver Anexo III - Punto C. – RELEVAMIENTO DE OFERTAS DE CAPACITACIÓN).

**OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“Todavía no se realizaron. Tenemos la intención de implementarlo.”*

**ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

Sin Acción Correctiva Informada.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda impulsar las acciones tendientes a realizar un relevamiento de ofertas de capacitación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Disposición ANSV N° 64/2010 – Inciso c).

**OBSERVACIÓN N°4:**

El Área no ha suscrito acuerdos con instituciones académicas en pos de intercambiar información y mejorar las ofertas de capacitación. (Ver Anexo III - Punto D. – ACUERDOS CON INSTITUCIONES ACADEMICAS).

**OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“Tenemos la intención de poder realizar este año acuerdos con Instituciones académicas.”*

**ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

Sin Acción Correctiva Informada.

**RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda impulsar las acciones tendientes a suscribir acuerdos con instituciones académicas en pos de intercambiar información y mejorar las ofertas de capacitación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Disposición ANSV N° 64/2010 – Inciso d).



### **OBSERVACIÓN N°5:**

El Área no ha elaborado material bibliográfico y publicaciones para el desarrollo del estudio en materia de Seguridad Vial. (Ver Anexo III - Punto E. – MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y PUBLICACIONES).

### **OPINIÓN DEL AUDITADO:**

*“El centro de Formación cuenta todos los años con material bibliográfico para poder llevar y utilizar en los diferentes cursos y capacitaciones que realizamos: Folletería, fliyers, láminas, etc. A raíz de la Pandemia y al no poder realizar capacitaciones de manera presencial, no se elaboraron nuevos materiales. Tenemos planeado desarrollar nuevos materiales cuando se puedan volver a realizar capacitaciones presenciales.*

*Se adjunta Manual de Agentes y modelo de láminas.”*

### **COMENTARIO A LA OPINIÓN DEL AUDITADO:**

El material remitido por el Área corresponde a ejercicios anteriores, por lo tanto se mantiene la observación.

### **ESTADO DE LA OBSERVACIÓN:**

Con Acción Correctiva Informada.

### **RECOMENDACIÓN:**

Se recomienda impulsar las acciones tendientes a la elaboración de material bibliográfico y publicaciones para el desarrollo del estudio en materia de Seguridad Vial, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Disposición ANSV N° 64/2010 – Inciso e).

## **7. CONCLUSION**

Sobre la base de las tareas de auditoría realizadas en relación a las acciones y procedimientos implementados por el Centro de Formación en Políticas y Gestión de Seguridad Vial, así como su encuadre en el marco legal y, teniendo en cuenta la



documentación remitida por el Área en cuestión, se constató principalmente la falta de cumplimiento respecto a las acciones y procedimientos establecidos por dicha área.

De esta manera, y en pos de dar cumplimiento a la Disposición N° 64/2010 – Objetivos del Centro de Formación en Políticas y Gestión de Seguridad Vial, se sugiere considerar las recomendaciones efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna en el presente informe, e impulsar todas aquellas tareas y actividades necesarias, en pos de contar con la información y la planificación necesaria para la gestión interna, de manera tal de lograr los cometidos para los cuales se creó y efectuar así un adecuado uso de los recursos públicos asignados o, en su defecto, revisar y adecuar la mencionada disposición que data del año 2010 sin modificación alguna, en pos de reflejar las reales actividades que el Centro considera pertinentes a estas instancias.





## INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 04/2021

### ANEXO I

#### NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELEVANTE

El marco normativo y la documentación relevante con la cual contó el Equipo de Trabajo a los efectos de la confección del presente informe, es la que se detalla a continuación:

##### 1. NORMATIVA:

- Ley N° 26.363, mediante la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Decreto N° 1.787/2008, que aprueba la estructura organizativa de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.
- Disposición ANSV N° 64/2010 por medio de la cual se crea el Centro de Formación en Políticas y Gestión de Seguridad Vial, en el ámbito de la DIRECCIÓN DE CAPACITACION Y CAMPAÑAS VIALES.
- Disposición ANSV N° 493/2014, transfiere el Centro de Formación en Políticas y Gestión de la Seguridad Vial, del ámbito de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES al ámbito de la DIRECCIÓN EJECUTIVA.
- Disposición ANSV N° 597/2019, que deja sin efecto la Disposición ANSV N° 493/2014 por la cual vuelve el Centro de Formación a la órbita de la DIRECCIÓN de CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES, conforme su norma de creación.

##### 2. DOCUMENTACIÓN RELEVANTE:

- ME-2021-08941313-APN-UAI-ANSV de fecha 01/02/2020, mediante el cual se dio inicio a la auditoría y se solicitó la siguiente información:



- Programación de actividades del área.
  - Cantidad de capacitaciones, charlas, cursos y/o jornadas realizadas.
  - Destinatarios de las capacitaciones.
  - Modalidades de evaluación de los cursos y/o capacitaciones.
  - Criterios para la organización de los cursos.
  - Medios a través de los cuales se canalizan las demandas de capacitación.
  - Suscripción de acuerdos con instituciones académicas en pos de intercambiar información sobre capacitación.
  - Material bibliográfico y publicaciones en materia de Seguridad Vial.
  - Registro Nacional de Antecedentes en Educación y Capacitación Vial.
- Con fecha 08/02/2021 se recibió mediante ME-2021-10917355-APN-DCYCV#ANSV la solicitud de prórroga al ME-2021-08941313-APN-UAI#ANSV.
  - Mediante ME-2021-11016563-APN-UAI#ANSV de fecha 08/02/2021, se dio respuesta a la solicitud de prórroga efectuada por la Dirección de Capacitación y Campañas Viales.
  - Con fecha 12/02/2021 se recibió respuesta mediante ME-2021-12639090-APN-DCYCV#ANSV.



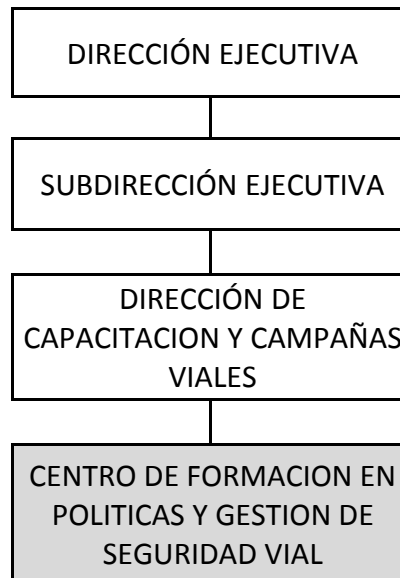
## INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 04/2021

### ANEXO II

#### ESTRUCTURA Y ACCIONES

##### 1. ESTRUCTURA:

A continuación, se describe la estructura de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en lo pertinente a las áreas auditadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 1.787/2008:



##### 2. ACCIONES:

###### 2.1. DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES:

###### RESPONSABILIDAD PRIMARIA:



Organizar tareas de capacitación en materia de seguridad vial y elaborar campañas de concientización en seguridad y de educación destinadas a la prevención de siniestros viales.

**ACCIONES:**

1. Organizar y/o dictar cursos y seminarios de capacitación a técnicos y a funcionarios nacionales, provinciales y locales cuyo desempeño se vincule con la seguridad vial;
2. Participar en la elaboración de las pautas y los contenidos de los exámenes de idoneidad requeridos para la obtención de la Licencia Nacional de Conducir;
3. Capacitar a los examinadores y docentes de escuelas particulares de conducción, en colaboración con entidades gubernamentales y no gubernamentales dedicadas en la materia;
4. Elaborar campañas de concientización y/o de comunicación en seguridad vial y coordinar la colaboración, con los organismos y jurisdicciones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y locales competentes en la materia, destinadas a la prevención de siniestros viales;
5. Suscribir convenios de colaboración con universidades, organismos, instituciones y cualquier otra entidad, o ente público o privado nacional e internacional, a los efectos de realizar programas de capacitación de personal en materia de seguridad vial.

**2.2. CENTRO DE FORMACIÓN EN POLITICAS Y GESTION DE SEGURIDAD VIAL:**

- a) **Asistir a la Dirección de Capacitación y Campañas Viales en el desarrollo de programas de formación y capacitación en materias de seguridad vial y afines a dicha temática.**
- b) **Asistir a la Dirección de Capacitación y Campañas Viales en la organización y coordinación del dictado de cursos y seminarios de capacitación a técnicos, funcionarios, agentes nacionales, provinciales, locales y a todas aquellas personas**



**cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse a las temáticas en materia de seguridad vial.**

- c) Asistir a la Dirección de Capacitación y Campañas Viales en el relevamiento de ofertas de capacitación existentes a nivel nacional e internacional en temáticas relacionadas a la seguridad vial.**
- d) Asistir a la Dirección de Capacitación y Campañas Viales en la promoción de suscripción de acuerdos con instituciones académicas en pos de intercambio de información y mejoramiento en las ofertas de capacitación en la materia.**
- e) Asistir a la Dirección de Capacitación y Campañas Viales en la elaboración de material bibliográfico y publicaciones para el desarrollo del estudio en materia de seguridad vial.**
- f) Asistir a la Dirección de Capacitación y Campañas Viales en la promoción de la participación de las personas vinculadas a la temática de la seguridad vial, en los cursos, seminarios y capacitaciones tanto ofrecidas por la ANSV como por otras instituciones que desarrollen tales actividades.



## INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 04/2021

### ANEXO III

#### RESULTADOS OBTENIDOS

##### A) CURSOS DE CAPACITACIÓN Y CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN

Esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado al Centro de Formación en Políticas y Gestión de Seguridad Vial la cantidad de capacitaciones, charlas y/o jornadas realizadas en el año 2020. En relación a ello, el Área informó que se han realizado sesenta y cuatro (64) cursos de capacitación en donde han participado diez mil quinientas dieciséis (10.516) personas.

A continuación, se realiza una síntesis de los cursos de capacitación y charlas de concientización efectuadas:

CURSOS/CHARLAS DE CONCIENTIZACIÓN	MODALIDAD	CANTIDAD DE CURSOS	CANTIDAD DE CAPACITADOS
CURSOS VIRTUALES AGENTES FISCALIZADORES	VIRTUAL - PLATAFORMA ZOOM	23	589
CONDUCCIÓN SEGURA	PRESENCIAL	1	22
AGENTES FISCALIZADORES	PRESENCIAL	1	42
REEDUCACIÓN	PRESENCIAL	2	74
COLONIAS	PRESENCIAL	16	1205
AGENTES FISCALIZADORES	VIRTUAL - AUTOASISTIDO	3	1775
CONDUCCION SEGURA	VIRTUAL - AUTOASISTIDO	2	800
DOCENTES	VIRTUAL - AUTOASISTIDO	9	2719
INFOD	VIRTUAL - AUTOASISTIDO	2	1175



BICICLETA	VIRTUAL - AUTOASISTIDO	2	680
CIUDADANIA	VIRTUAL - AUTOASISTIDO	2	560
CHARLAS CONCIENTIZACION	VIRTUAL - AUTOASISTIDO	1	875
<b>TOTAL</b>		<b>64</b>	<b>10.516</b>

Respecto al detalle de las personas capacitadas expuestas en el cuadro descripto con anterioridad, esta Unidad de Auditoria Interna solicitó al Área un registro de integrantes a los diversos cursos brindados por el Centro. En referencia a ello el Área informó que, *“Tenemos un registro, se está juntando toda la documentación”*.

#### **B) PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN**

La Disposición ANSV N° 64/2010, establece en su artículo 4° Inciso a) que el Centro de Formación en Políticas y Gestión de la Seguridad Vial debe asistir a la Dirección de Capacitación y Campañas Viales en el desarrollo de programas de formación y capacitación en materia de seguridad vial y afines a dicha temática. En atención a ello el Área informó que, *“No se desarrollaron programas, cada capacitación se desarrolla individualmente y no como un programa”*.

#### **C) RELAVAMIENTO DE OFERTAS DE CAPACITACIÓN**

Según establece el artículo 4° de la Disposición N° 64/2010 Inciso c), el Centro de Formación en Política y Gestión de Seguridad Vial debe asistir a la Dirección de Capacitación y Campañas Viales en el relevamiento de ofertas de capacitación existentes a nivel nacional e internacional, en temáticas relacionadas a la seguridad vial. En relación a ello, el centro informó que no se han realizado.



#### **D) ACUERDOS CON INSTITUCIONES ACADEMICAS**

Según establece el artículo 4° de la Disposición N° 64/2010 Inciso d), el Centro de Formación en Políticas y Gestión de Seguridad Vial debe asistir a la Dirección de Capacitación y Campañas Viales en la promoción de suscripción de acuerdos con instituciones académicas, en pos de intercambio de información y mejoramiento en las ofertas de capacitación en la materia. En referencia a ello, el Área informó que *“Se establecieron acuerdos con instituciones para trabajar en conjunto temas de capacitación, con el Hospital Garrahan, con la cámara de talleres de revisión vehicular. Con instituciones académicas no pudimos realizarlo a raíz de la Pandemia”*.

#### **E) MATERIAL BIBLIOGRAFICO Y PUBLICACIONES**

Esta Unidad de Auditoría Interna ha solicitado al Centro de Formación en Políticas y Gestión de Seguridad Vial el material bibliográfico y publicaciones para el desarrollo del estudio en materia de Seguridad Vial. Respecto de ello, el Área informó que *“No se elaboró material bibliográfico ni publicaciones”*.





## INFORME FINAL DE AUDITORIA N° 04/2021

### ANEXO IV

#### EQUIPO DE TRABAJO

**Auditora Interna Titular:**

Lic. María Marta AGUIRRE

**Auditores:**

Anabel Vanina Peralta

Luis Martín Barbará



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Informe Final de Auditoria N° 04/2021 - Capacitación y Formación en Seguridad Vial

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.